

RESOLUCIÓN NÚMERO 03301 DE 15 OCT 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 25001214 H2 DE 2025

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)", y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones", y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de: "ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LOS CURSOS DE BOMBEROS AERONAUTICOS"

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el SECRETARIO DEL CEA conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, así como lo regulado en el Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 399 de 2021.

Que el presente proceso de selección se llevará a cabo bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, para lo cual su procedimiento, así como el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se regirán por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para los aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y 40 de la Ley 80 de 1993.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.499.915.315). Exento de IVA de acuerdo con el artículo 32 de la ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019, amparado certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.10625 expedido el 28 de julio de 2025. discriminado por lotes de la siguiente manera:

Lote	Descripción	Presupuesto
1	HERRAMIENTAS MANUALES SUPRESION DE INCENDIOS /FORESTALES	\$378.327.686
2	TRAJES Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	\$175.855.229
3	AGENTES EXTINTORES PARA LAS RECURRENCIAS, OJT Y ENTRENAMIENTOS	\$945.732.400

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos, fueron publicados en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) desde el 15 de septiembre de 2025, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones al proceso.

Que dentro del término establecido para ello se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en el SECOP II.

Que en Comité de Contratación llevado a cabo el 9 de octubre de 2025, los miembros del comité recomendaron la publicación de los pliegos definitivos del presente proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO

03301

DE

15 OCT 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 25001214 H2 DE 2025

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a ordenar la apertura del proceso de 25001214 H2 DE 2025

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – OBJETO Y MODALIDAD: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25001214 H2 DE 2025 que tiene por objeto: **"ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS CURSOS DE BOMBEROS AERONÁUTICOS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO – CRONOGRAMA: El cronograma del proceso será el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación respuestas observaciones al proyecto pliego condiciones	15 de octubre de 2025	SECOP II
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	15 de octubre de 2025	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones Definitivo	17 de octubre de 2025	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones	22 de octubre de 2025	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas	22 de octubre de 2025	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	24 de octubre de 2025 Hora: 10:00 A.M	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Requisitos habilitantes y técnicos	29 de octubre de 2025	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación, presentación de observaciones al mismo y plazo para presentar subsanaciones y/o aclaraciones	Del 30, 31 de octubre, 4,5 y 6 de noviembre de 2025	SECOP II
Publicación respuestas observaciones al Informe de Evaluación	10 de noviembre de 2025	SECOP II
Apertura del Sobre Económico y Celebración de Subasta	12 de noviembre de 2025 Hora: 09 :00 A.M	SECOP II.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del evento de subasta	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 03301 DE 15 OCT 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 25001214 H2 DE 2025**

ARTÍCULO TERCERO - LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, su complementario, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO - CONVOCATORIA VEEDURÍAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El proceso de selección se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal citado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el **15 OCT 2025**


EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo

Proyectó: Carolina Salas Quintero - Abogada Grupo Procesos Precontractuales CSQ
Revisó: Pedro Antonio Genes Salazar - Asesor Dirección Administrativa. *Carolina Salas Quintero*
Revisó: Ledy Johana Cortes Coordinadora Grupo Precontractual *Ledy Johana Cortes*
Revisó: Farid Stemberg Parra - Abogado Dirección Administrativa *FP*